

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

Este documento es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

EL 13.3% DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA

Podrían votar hasta 31 mil presos en mayo próximo

JUAN R. HERNÁNDEZ

GRUPO CANTÓN

Las personas privadas de la libertad no sentenciadas podrán votar este año únicamente para el cargo de Presidente de la República a partir de una jornada electoral anticipada del 6 al 20 de mayo en el interior de los centros penitenciarios federales y estatales, informó la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Rosa Icela Rodríguez Velázquez.

Durante la conferencia matutina, la titular de la SSPC, en presencia del presidente Andrés Manuel López Obrador, destacó que esta iniciativa surge como respuesta a reclamos previos y a un mandato del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual instó al INE a facilitar las condiciones para que los internos no sentenciados puedan votar.

La titular de SSPC detalló que el INE visitó centros penitenciarios e integró la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (LNE-PP), al tiempo que difundió los requisitos para participar en la jornada electoral.

En el país hay 282 centros penitenciarios, de los cuales, 14 son federales y 268 estatales con una población total de 232 mil 684 internos. De ellos, 31 mil 121 cumplieron con los requisitos en este proceso, es decir, el 13.37 por ciento.

El 100 por ciento de las personas privadas de la libertad en prisión preventiva fue notificado e invitado por el INE a participar en el proceso electoral, precisó.

El proceso involucra la instalación de mesas receptoras en todos los reclusorios federales y estatales, con un enfoque especial en garantizar la seguridad y el cumplimiento de los protocolos establecidos.

Se ha trabajado en estrecha colaboración con las autoridades penitenciarias para coordinar estas actividades y asegurar que los internos sean debidamente informados y convocados a participar en el ejercicio electoral.

La funcionaria planteó que hay países que permiten a las personas privadas de la libertad ejerzan su derecho al voto sin importar su condición jurídica.

En un país con 282 centros penitenciarios y una población carcelaria significativa, este proceso electoral en las prisiones representa un hito en la búsqueda de una democracia más representativa y participativa.

En las elecciones intermedias de 2021 el INE aprobó el Modelo de operación de prueba piloto del voto de personas en prisión.

EpiBasta!

Respeto al derecho de asilo que otorgue cada nación, Ecuador lo puso en vilo con su violenta invasión





Los reos que pueden votar se localizan en 282 cárceles



Más de 34 mil reos podrán votar en elección presidencial del 2 de junio

Un poco más de 34 mil internos de penales federales y estatales tendrán la posibilidad de votar en el proceso electoral que está en marcha donde se renovará la Presidencia de la República.

Sin embargo a diferencia de la mayoría de los ciudadanos que están en la lista nominal, los internos de todo el país que se encuentran en penales federales y estatales y que no están sentenciados tendrá su proceso electoral de forma anticipada al interior de centros penitenciarios, del 6 al 20 de mayo.

En el actual proceso electoral, el 14.55% de la población de penales federales y el 13.3% de los internos de centros de reclusión estatales podrán emitir su voto para la Presidencia de la República, en cumplimiento de un

mandato constitucional.

En las mesas receptoras se instalarán cumpliendo con todos los protocolos en materia de seguridad. En el país hay 282 centros penitenciarios, 14 federales y 268 estatales, con una población total de 232 mil 684 internos.

La titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) Rosa Icela Rodríguez detalló que del total de internos 31 mil 121 (13.3%) cumplieron con los requisitos que estableció el INE para participar en la jornada electoral.

En el caso de los 14 centros federales, la secretaria refirió que para cumplir la sentencia del TEPJF el pasado 12 de febrero se suscribió un convenio con el INE.

Así, para esta elección, en la

Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva, se registraron 3 mil 75 personas privadas de la libertad en penales federales.

Además, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) elaboró un protocolo para garantizar la seguridad y el buen desarrollo de la jornada en los 14 Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS).

"La totalidad de los internos en prisión preventiva fue notificada e invitada por el INE a participar en el proceso electoral", acotó Rodríguez.

Aseveró que a nivel mundial hay países que permiten que las personas privadas de la libertad ejerzan su derecho al voto, sin importar su condición jurídica. (Alejandro Páez)



Los internos de todo el país y que no están sentenciados tendrá su proceso electoral de forma anticipada del 6 al 20 de mayo.

En el país hay 282 centros penitenciarios, 14 federales y 268 estatales, con una población total de 232 mil 684 internos. Pero solo 34 mil cumplieron con los requisitos

PONEN EN RIESGO A MEXICANOS

SUPREMA CORTE LIBERARÍA A 68 MIL CRIMINALES

De eliminarse la prisión preventiva, quedarían en libertad presuntos homicidas, secuestradores y violadores **7**



CÁRCELES

Los estados con más personas recluidas por prisión preventiva son:

Estado de México

21,718

Jalisco

8,342

Veracruz

4,554

Michoacán

3,315

Puebla

3,044



Homicidio 11,640
Secuestro 7,150
Violación 5,617
Narcotráfico y narcomenudeo 4,013
Portación de armamento 3,800
Feminicidio 1,405
Abuso infantil y corrupción de menores 1,273
Delincuencia organizada 405

AL QUITAR LA PRISIÓN PREVENTIVA Y LIBERAR A PRESOS

Peligran víctimas por decisión de la SCJN

LA SCJN PRETENDE LIBERAR A 68 MIL PRESUNTOS DELINCUENTES EN CINCO DE LOS ESTADOS MÁS VIOLENTOS DEL PAÍS LO QUE PODRÍA GENERAR QUE HAYA REPRESALIAS HACIA LOS DENUNCIANTES O JUZGADORES

OMAR MONTALVO
GRUPO CANTÓN

Bajo el argumento de atender una orden internacional sobre los derechos humanos de las personas en reclusión dentro de territorio mexicano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) informó que pondrá a discusión una resolución para eliminar la prisión preventiva. La Secretaría de Gobernación que encabeza Luisa María Alcalde, advirtió que esto dejaría libres a 68 mil presuntos delincuentes.

De acuerdo con Alcalde Luján, la posible libertad expondría a las víctimas de los detenidos en prisión preventiva. El gobierno federal considera que se pondría en riesgo la seguridad

de abogados, policías, víctimas y hasta juzgadores, por posibles represalias.

Los estados con más personas reclusas por la prisión preventiva son Estado de México con 21 mil 718 personas, Jalisco con 8 mil 8 mil 342, Veracruz con 4 mil 554, Michoacán con 3 mil 315 y Puebla con 3 mil 44. De liberarse los presos la figura jurídica en discusión, estos estados tendrían un posible incremento de mayor incidencia delictiva, ya que, de la población total en prisión preventiva, los acusados por homicidio ascienden a 11 mil 640, por secuestro 7 mil 150, por violación 5 mil 617, por narcotráfico y narcomenudeo 4 mil 13,

por portación de armamento 3 mil 800, por feminicidio mil 405, por abuso infantil y corrupción



de menores mil 273 y por delincuencia organizada 405.

Los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) retomados por el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) en las cifras anuales de 2023, indican que el Estado de México es la cuarta entidad con más menores de edad víctimas de secuestro, encabeza los robos con violencia, extorsión, además que el 33 por ciento de delitos cometidos contra la libertad sexual en la entidad corresponden a violaciones.

En Jalisco cerca del 25 por ciento de delitos cometidos hacia mujeres son feminicidios, el 97 por ciento de homicidios culposos se cometen por accidentes de tránsito; es el tercer estado con más menores de edad secuestrados; aproximadamente el 25 por ciento de delitos contra la libertad sexual son violaciones. Mientras que el 75 por ciento de robos a transeúntes y a negocio con violencia, se ligan a la presencia del narcotráfico con el Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG).

La crisis de seguridad también está presente en Veracruz, dónde el ONC señala que siguen sin precisar las modificaciones en los datos oficiales sobre los casos de feminicidios anteriores a 2018. En este estado el 67 por ciento de homicidios hacia mujeres son feminicidios; también el 67 por ciento de homicidios culposos son por accidentes de tránsito; mientras que el 65 por ciento de robos corresponden a asaltos a transeúntes con violencia.

La resolución de la Corte que preside Norma Piña, busca atender de forma directa la indicación que hizo en 2023 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre

adecuar las leyes mexicanas, ya que la figura jurídica de la prisión preventiva ha provocado que a diario se encarcelen hasta 300 personas durante los últimos 15 años. Esto se ha reflejado en el incremento de la población penitenciaria que se mantiene presa debido a la falta de un juicio que determine su situación. También la titular de la Segob criticó que la SCJN atrajo la orden del CIDH, ya que la primera autoridad que puede intervenir para eliminar la prisión preventiva es el Congreso de la Unión.

Según datos del INEGI, el incremento de la población penitenciaria ha rebasado las capacidades de un abogado de oficio, quien debe llevar hasta 300 casos de forma simultánea, lo que dificulta la certeza del estado jurídico de los internos. Esto se debe a que la mayoría no cuenta con los recursos para pagarse un abogado, pues el 42 por ciento de las personas privadas de su libertad tienen como grado máximo de estudios la secundaria.

ESPACIO



Algunas figuras políticas de oposición aseguran que las cárceles no tienen lugar para más reos



100

por ciento o más de sobrepoblación se contabiliza en las prisiones de los estados

EXCESIVO

El INEGI aclara que los Centros Penitenciarios Estatales cuentan con una tasa de ocupación elevada

CUPO

Los centros penitenciarios federales cuentan con poco más de la mitad de ocupación

66.5

por ciento de su capacidad se registra de internamiento en los penales federales

AUMENTO

Habría mayor incidencia delictiva en las entidades donde se contabilizan más ilícitos

CÁRCELES

Los estados con más personas reclusas por la prisión preventiva son:

Estado de México

21,718

Jalisco

8,342

Veracruz

4,554

Michoacán

3,315

Puebla

3,044

Esta decisión impactaría en la posible liberación de 68 mil presuntos delincuentes, de los cuales 35,341 se dividen de la siguiente manera:

Homicidio

11,640

Secuestro

7,150

Violación

5,617

Narcotráfico y narcomenudeo

4,013

Portación de armamento

3,800

Feminicidio

1,405

Abuso infantil y corrupción de menores

1,273

Delincuencia organizada

405





·Sobrepasan las cárceles la capacidad de reos lo que genera asinamiento



Quitar la prisión preventiva liberaría a 68 mil presuntos delincuentes: Segob

Hay presuntos asesinos, violadores, narcotraficantes, pederastas, tratantes de personas, feminicidas y traficantes de armas, alertó Luis María Alcalde

Gerardo González Acosta
nacional@cronica.com.mx

La secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, afirmó ayer que 68 mil presuntos delincuentes recluidos bajo prisión preventiva oficiosa podrían quedar en libertad en las próximas semanas por una resolución de la Suprema Corte.

En el grupo de probables liberaciones de la prisión preventiva de oficio (PPO) hay presuntos asesinos, violadores, narcotraficantes, pederastas, tratantes de personas, feminicidas y traficantes de armas, explicó.

“Estamos hablando de 11 mil 640 acusados de homicidio, 7 mil 150 señalados por secuestro, 5 mil 617 acusados de violación, 4 mil 13 por narcotráfico o narcomenudeo, 3 mil 800



Luisa María Alcalde, secretaria de Gobernación, muestra los estados que resultarían afectados debido a la discusión de Reforma a la Prisión Preventiva durante el informe de Seguridad en la conferencia de prensa matutina desde Palacio Nacional.

de portación de armamentos y explosivos, mil 405 de femicidio, mil 273 de abuso infantil y corrupción de menores, y 405 por delincuencia organizada”, detalló la funcionaria.

Explicó que la Corte “está proponiendo invalidar el artículo 19

constitucional y ordenar a todos los jueces del país inaplicar la prisión preventiva de oficio”.

ATENDERÍAN RESOLUCIÓN DE LA OEA

Esta decisión la toma a partir de una resolución emitida en

enero de 2023 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, instancia judicial internacional de la Organización de Estados Americanos (OEA) en donde condena a México y resuelve que debe adecuar sus leyes modificando su Constitu-

ción para eliminar la PPO, dijo. Añadió que la Corte mexicana “atrajo la sentencia, oficiosamente, para interpretarla y ordenar unilateralmente cómo México debe darle cumplimiento sin que se tome en cuenta a otras instituciones, una obvía sería el Congreso de la Unión, quien debería analizar la posibilidad de estas modificaciones”.

Luis María Alcalde dijo creer que “la SCJN se excede en sus facultades y pretende tomar una decisión sin dimensionar lo que esto significa para la paz y seguridad de nuestro país”.

Explicó que la liberación de estas personas pondría en riesgo a “las personas que los han acusado, a policías, juzgadores, trabajadores administrativos del Poder Judicial, a la población por la probable repetición de los delitos señalados”.

Durante su participación matutina, manifestó que esta liberación implicaría una carga excesiva de trabajo para la Fiscalía y los Juzgados porque aumentará los tiempos de procesos y juicios.

La decisión vulnera la soberanía nacional pues la existencia de organismos internacionales no implica que un país renuncie a su soberanía y derecho a autodeterminarse.



¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

Este documento es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.